

POLÍTICA DE TIEMPO DE **DESCANSO**

CÓDIGO: GAF-SST.SGS01-103.R11 VERSIÓN: 0.0 PÁGINA 1 DE 1

Otro factor correspondiente a conductas que generan un riesgo latente en la vía, es la falta de descanso en horas no laborales toda vez que afecta el normal desempeño de las actividades de la empresa al no contar con personal en óptimas condiciones, acción que se previene mediante la concientización de los trabajadores en este campo.

De acuerdo con esto, el personal que realice el rol de conductor o contratistas vinculados con PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP, no deben conducir un vehículo si no se encuentran en condiciones de descanso debidas. Por lo tanto, será responsabilidad de los conductores haber contado con un adecuado descanso a la hora de sentarse al volante, por su parte, la empresa recordará a sus trabajadores a través de jornadas de sensibilización y capacitación enmarcadas dentro del Programa de Capacitación en Seguridad Vial cómo deben identificar la fatiga o cualquier síntoma de alerta, así como los medios para abordarlo.

Adicionalmente, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP, a través de esta política pone de presente a los trabajadores que conducir durante largos trayectos produce cansancio que afecta su capacidad de reacción, aumenta las distracciones, altera la percepción de las señales y genera estados de tensión, nerviosismo y agresividad que pueden desembocar en un accidente de tránsito.

Para efectos de cumplir lo anterior el conductor debe tener en cuenta cuando maneja las siguientes recomendaciones:

- Mantener la cabina del vehículo bien ventilada.
- Evitar comer de manera exagerada.

La gerencia destinará los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de esta política.

> Representante Legal Marzo 08 de 2021

ELABORÓ Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo

FECHA

REVISÓ Profesional Unive en Sistemas de Gestión **FECHA**

APROBÓ Director Administrativo y Financiero

FECHA



C (037) 655 0058 Ext. 109

servicio alcliente@piedecuestanaesp.gov.co







Atencion